

Un nuevo feriado



**César
Puntriano
Rosas**
Abogado
laboralista

Por Ley N° 31381, publicada el 31 de diciembre del 2021, se ha declarado al 9 de diciembre día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas, por conmemorarse "la Batalla de Ayacucho, que consolidó la independencia de América".

Asimismo, su artículo 3° modifica al artículo 6° del Decreto Legislativo 713, norma que consolidó la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, extendiendo el nuevo feriado a los trabajadores que laboran en el sector privado.

A manera de antecedente encontramos que mediante Ley N° 24682, emitida en el primer gobierno de Alan García, se declaró al 9 de diciembre día cívico laborable a escala nacional y no laborable solo en el departamento de Ayacucho.

El 2017 se presentó el Proyecto de Ley N° 2254/2017-CR por iniciativa de un congresista del Frente Amplio, con el objetivo de que el 9 de diciembre sea declarado feriado nacional, medida que no prosperó. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 31381, se ha añadido un nuevo feriado de alcance nacional, por lo que a la fecha tenemos trece feriados (13), si consideramos además a los feriados por Año Nuevo (1° de enero), Jueves Santo y Viernes Santo (movibles), Día del Trabajo (1° de mayo), San Pedro y San Pablo (29 de junio), Fiestas Patrias (28 y 29 de julio), Santa Rosa de Lima (30 de agosto), Combate de Angamos

(8 de octubre), Todos los Santos (1° de noviembre), Inmaculada Concepción (8 de diciembre) y Navidad del Señor (25 de diciembre). Advertimos que de los 12 feriados ya existentes, el 66 por ciento correspondía a festividades religiosas, el 25 por ciento a festividades cívicas, mientras que el restante conmemoraba el Día del Trabajo.

Con este nuevo feriado se incrementa el porcentaje de festividades cívicas.

La batalla de Ayacucho constituye un hecho histórico de la mayor relevancia en nuestra independencia, pero ¿correspondería declarar un feriado adicional?, ¿no bastaba con su consideración como día cívico laborable? No perdamos de vista que los días feriados impactan negativamente en el producto bruto interno (PBI) y que la

Tendremos un feriado adicional, tanto en el sector público como el privado, el próximo 9 de diciembre.

actual coyuntura económica no es la mejor.

Para este año tendremos a los feriados del 8 y 9 de diciembre que caen jueves y viernes, luego de lo cual se descansarán los días sábado 10 y domingo 11, por lo que habrá fin de semana largo. Ojalá que impacte positivamente en el turismo y que no exista una lista desmedida de días no laborables que se añadan a los trece feriados, pues el resultado puede impactar significativamente en la producción nacional.

Tomemos nota que tendremos un feriado adicional, tanto en el sector público como el privado, el próximo 9 de diciembre.